

Al Contestar Cite Nr.:8002018IE8457-O1 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd:362 - OFICINA ASESORA JURIDICA/PEREZ HAZIME MAR  
DESTINO: SUBDIRECCION DE CATASTRO/TENJO REYES INGRID ZOR  
ASUNTO: RTA MEMORANDO 2018IE8296 DE 10 08 2018  
OBS:

MEMORANDO 1100/

Bogotá,

PARA: Ingeniera Ingrid Zoraya Tenjo Reyes, Subdirectora de Catastro (A)

DE: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Respuesta a su memorando 5120/8002018IE8296 del 10 de agosto del 2018.

Respetada Ingeniera:

En atención a la consulta del escrito precitado, esta Oficina conceptúa que en el caso de los catastros delegados, ni la Subdirección de Catastro ni alguna otra dependencia del Instituto tiene la facultad de conceptuar favorablemente o no sobre los estudios de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas a que se refiere el artículo 93 de la Resolución IGAC 70 del 2011.

Es de anotar, que la delegación catastral establecida por convenio transfiere temporalmente la función administrativa catastral al delegado, quien ejercerá esa función en su jurisdicción con las limitaciones que prevé la ley y el convenio.

El trámite del citado artículo 93 es propio de la gestión catastral, constituye una actuación en ejercicio de dicha función administrativa y le corresponde realizarla al delegado según su estructura u organización interna, lo cual también se deduce del criterio expuesto en el mencionado artículo 93, que prevé la conformación de un Comité Técnico para los conceptos en mención, cuando se trata de autoridades catastrales diferentes al IGAC.

Cordialmente,

María Isabel Pérez Hazime

Proyecto: Luis Enrique Abello  
Revisó: María Isabel Pérez Hazime

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the date 11/08/18 and initials.





MEMORANDO 5120/

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 10-08-2018 16:52  
Al Contestar Cite Nr.:8002018IE8296-01 - F:1 - A:0  
ORIGEN: Sd:480 - GIT DE CONSERVACION CATASTRAL/TENJO REYE  
DESTINO: OFICINA ASESORA JURIDICA/PEREZ HAZIME MARIA ISAB  
ASUNTO: S/CONCEPTO JURIDICO ALCANCES DEL IGAC A LOS CATA  
OBS: PROYECTO YESNITH PEREZ

Bogotá D.C.

PARA: María Isabel Pérez Hazime, Jefe Oficina Asesora jurídica - Sede Central.

DE: Subdirectora de Catastro (A).

ASUNTO: Solicitud de concepto jurídico. Alcances del IGAC frente a catastros delegados.

Respetuosamente solicitamos la colaboración de su despacho para la emisión de concepto jurídico referido a los alcances y protestad del IGAC frente a los catastros delegados, esto en virtud a que según comunicación previa de su despacho (IE9082 del 04/09/2017), se aclaró la diferencia entre las figuras de catastro delegado y descentralizado, así mismo se indicó que el IGAC como máxima autoridad catastral del país ejercerá funciones de regulación sobre estos.

En este sentido solicitamos a su despacho se indique si en cumplimiento del artículo 93 de la Resolución 70 de 2011 "Aprobación del estudio de zonas Homogéneas físicas y geoeconómicas y valor de los tipos de construcciones y/o edificaciones", en su condición de catastros delegados, deberán contar con concepto favorable de la Subdirección de Catastro tanto en la adopción de estudios de ZHFG resultantes del proceso de actualización de la formación catastral como en el de modificaciones requeridas en el proceso de la conservación catastral.

Atentamente,

Ingrid Zoraya Tenjo Reyes

Proyectó: Ing. Yesnith Pérez Arévalo  
Revisó: Ing. Ingrid Cifuentes Barrera

Hein  
04:50 AM

